

D: 03183894
E: 02587293



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

4820

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N°0594
2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 24 NOV. 2021

VISTO: El OFICIO N° 243-2021-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-D de fecha 15 de noviembre del 2021 con registro N° 03166884 de la Dirección de Producción y Competitividad Agraria, mediante el cual solicita la programación de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2022 a desarrollarse en el ámbito de su jurisdicción, documento al cual hace suyo el Director Regional Agraria Ayacucho, autorizando con MEMORANDO N° 84-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 17 de noviembre del 2021 con registro N° 3172779 para la proyección de la Resolución Directoral Regional Sectorial de Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Ayacucho a realizarse durante el año 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;



Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;



Que de acuerdo al artículo 26 de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, los requisitos para autorizar una Feria o Eventos Agropecuarios de cualquier actividad o nivel, se deberá reconocer su comité organizador y debe figurar en el respectivo calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobados;



Que, uno de los objetivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Ayacucho, es promover, fomentar e incentivar la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la producción agraria a nivel regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

0288

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0594
2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;

Que, en la cadena programática del presupuesto 2021 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho 0010 Función: 0121: Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado y actividad Eventos de Articulación Comercial Nacional Regional, Local y de Agro exportación y en el Plan Operativo Institucional 2021 de las Agencias Agrarias se encuentran programados la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios, en el ámbito de su jurisdicción con el propósito de fomentar el intercambio tecnológico, comercial entre los productores agropecuarios a un menor costo y el intercambio cultural de los pueblos; por lo que es necesario aprobar mediante un acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y modificado por Ley 30048, Decreto Supremo N° 031-2008-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por los Decretos N°s 008-2014-MINAGRI y 018-2016-MINAGRI Ley N° 30372 Ley de Presupuesto de la República para el Ejercicio Presupuestal 2016, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR- Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la DRA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 778-2016-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el calendario de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2022 en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, conforme el anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección Regional Agraria Ayacucho, a través de la Dirección de Producción y Competitividad Agraria es el órgano responsable de hacer cumplir en el ámbito de su jurisdicción las normas establecidas en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios.

ARTÍCULO TERCERO.- El personal de las Agencias Agrarias, encargados de cumplir las funciones de la Dirección de Producción y Competitividad Agraria, deberán presentar el informe técnico de los resultados al final del evento.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

